

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN
COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA - CORPAC S.A.**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 015-2022-OCI/0257-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO

**CORPAC S.A. /CALLAO
CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

**“ESTADO SITUACIONAL DE LAS ADQUISICIONES PARA
LA AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
JORGE CHÁVEZ RELACIONADAS CON LOS CONVENIOS
ESPECÍFICOS CON OACI QUE FUERON RESUELTOS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 2 DE MARZO AL 29 DE SETIEMBRE DE 2022**

TOMO I DE I

CALLAO, 6 DE OCTUBRE DE 2022

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 015-2022-OCI/ 0257-SOO

**“ESTADO SITUACIONAL DE LAS ADQUISICIONES PARA LA AMPLIACIÓN DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ RELACIONADAS CON LOS
CONVENIOS ESPECÍFICOS CON OACI QUE FUERON RESUELTOS”**

ÍNDICE

Pág. n.º

I.	ORIGEN	3
II.	SITUACION ADVERSA	3
	CORPAC S.A. no ha convocado aún, los procedimientos de selección que fueron excluidos al haberse resuelto los convenios específicos por encargo con la organización de aviación civil internacional, lo que genera el riesgo de retraso en el cumplimiento de la obligación de equipamiento para la puesta en operación de la nueva torre de control y de la segunda pista del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.	
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	9
IV.	CONCLUSIÓN	9
V.	RECOMENDACIÓN	10
	APÉNDICES	11



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° 015-2022-OCI/0257-SOO

“ESTADO SITUACIONAL DE LAS ADQUISICIONES PARA LA AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ RELACIONADAS CON LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS CON OACI QUE FUERON RESUELTOS”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional - OCI de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC S.A., servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-0257-2022-014, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión y evaluación de las acciones adoptadas por la entidad con relación al proyecto de ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, se ha identificado la siguiente situación adversa, que amerita la adopción de acciones para asegurar el logro de los objetivos trazados.

CORPAC S.A. NO HA CONVOCADO AÚN, LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE FUERON EXCLUIDOS AL HABERSE RESUELTO LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS POR ENCARGO CON LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL, LO QUE GENERA EL RIESGO DE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y DE LA SEGUNDA PISTA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ.

De la revisión y evaluación efectuada a la información relacionada con el proyecto de ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, se ha comprobado que a pesar del tiempo transcurrido, la entidad no ha convocado los procedimientos de selección que fueron excluidos de los convenios específicos por encargo con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), advirtiéndose que a la fecha, no se cuenta con las especificaciones técnicas definidas, lo que genera el riesgo de retraso en el cumplimiento de la obligación del equipamiento para la puesta en operación de la nueva torre de control y de la segunda pista del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Compromisos a cargo de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC S.A. para la habilitación de la segunda pista del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Por delegación del Concedente (Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Estado Peruano) y de acuerdo al literal a) del numeral 5.6.2.1. “Mejoras Obligatorias” de la cláusula 5 “Operación de la Concesión” del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez,

modificado mediante Adenda n.º 7, se establece que CORPAC S.A.¹ tiene la responsabilidad de implementar los equipos y sistemas de aeronavegación, en concordancia con lo establecido en el ítem v) del numeral 2.1.2. del Anexo IX del indicado Contrato de Concesión.

Fecha de la entrega del equipamiento de la nueva Torre de Control del aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Tal como lo establece el numeral 5.6.2.1. "Mejoras Obligatorias" de la cláusula 5 "Operación de la Concesión" del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez modificado por la Adenda n.º 7, se establece que dicha obligación deberá ser cumplida *"(...) a más tardar antes de los seis (6) meses previos al inicio de operaciones programado por el Concesionario"*.

No obstante, según el informe n.º 1587-2020-MTC/19.02 de 9 de noviembre de 2020, remitido por la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la Concesionaria, mediante Oficio n.º 4622-2020-MTC/19 de fecha 16 de noviembre de 2020, se establece como fecha de entrega para la puesta en operación de la segunda pista de aterrizaje del aeropuerto Jorge Chavez, el 30 de enero de 2023.

Suscripción de los Convenios Específicos por Encargo con la OACI y posterior exclusión de los PER20804, PER20806, PER20807 y PER20809.

A fin de cumplir con la responsabilidad de implementar los equipos y sistemas de aeronavegación para la Habilitación de la segunda pista del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", CORPAC S.A. suscribió con la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI el Convenio Específico PER19801, denominado "Procesos preparatorios para la Habilitación de la segunda pista del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez" en fecha 5 de abril de 2019, a través del cual, se encargó a la OACI la elaboración de un informe de situación y recomendaciones, la definición del Concepto Operacional del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, así como el informe de indagación de mercado que habilite iniciar la etapa del procedimiento de selección.



De igual manera, mediante Acuerdo de Directorio n.º 001.2460.2020 de 21 de diciembre de 2020, el Directorio de CORPAC S.A. acordó la suscripción de ocho (8) Convenios Específicos por Encargo² a fin de encargar las actuaciones preparatorias y procedimientos de selección, para la adquisición de sistemas y equipos para la implementación de sistemas de navegación aérea para la segunda pista del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.



De esta forma, CORPAC S.A. suscribió con la OACI los ocho Convenios Específicos entre el 29 de diciembre de 2020, entre ellos, los siguientes:

- ¹ En concordancia lo establecido en la Resolución Directoral n.º 235-2013/12 de fecha 11 de junio de 2013, mediante la cual se delega a CORPAC S.A., la función de administrar y operar los servicios de navegación aérea en los aeródromos públicos, así como en los espacios aéreos designados para al propósito.
- ² Convenios Específicos PER20802, PER20803, PER20804, PER20806, PER20807, PER20808, PER20809 y PER20810.

Cuadro n.º 1
Convenios Específicos por Encargo con la OACI que fueron Resueltos

N.º	Convenio	Proyecto	Monto Estimado US\$
1	PER20804	Adquisición de un Sistema de Gestión de Tránsito Aéreo ATM dos pistas para la ampliación del servicio de navegación aérea en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.	3 561 214
2	PER20806	Adquisición de un Sistema de Radar MSSR, operación PRM para la ampliación del servicio de navegación aérea en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.	2 869 946
3	PER20807	Adquisición de un Sistema de Comunicaciones Aeronáuticas para la ampliación del servicio de navegación aérea en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.	2 241 987
4	PER20809	Adquisición de un Sistema de Vigilancia Superficie A-SMGCS, SMR, MLAT para la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.	9 722 970

Elaborado por: Órgano de Control Institucional
Fuente: Acuerdo de Directorio n.º 001.2460.2020

Mediante informe GCNA.054.2022.I de 23 de febrero de 2022, la Gerencia Central de Navegación Aérea informó a la Gerencia General sobre el estado de los procesos vinculados al Proyecto de ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, indicando que se presentaban demoras y problemas en algunos procesos vinculados al Proyecto New Lim. recomendando que: ***“en aras de evitar mayores retrasos de los ya ocurridos y que pongan en riesgo el éxito del Proyecto, recomendamos que se opte por no continuar con la participación de OACI en los Procesos PER20804, PER20806, PER20807 y PER20809, y que dichos procesos sean conducidos de ahora en adelante por el OEC de CORPAC”***, para ello, se propuso que las dependencias correspondientes de CORPAC efectúen los ajustes a las especificaciones técnicas de los cuatro procesos (PER20804, PER20806, PER20807 y PER20809), fusionándolas en una sola, igual que los estudios de mercado, etc.

La Gerencia Central de Navegación Aérea indicaba, además, en el referido informe: ***“se ha proyectado una línea de tiempo de este nuevo plan que estaría determinando que para junio 2022 se disponga del contrato con la empresa que implemente los 4 procesos y su integración”***.

En la misma línea, la Gerencia de Logística a través del informe GCAF.GL.4.072.2022.I de 1 de marzo de 2022, emitió pronunciamiento respecto a los procedimientos de selección por encargo, señalando que dicha unidad orgánica contaba con la capacidad operativa para llevar a cabo los procesos de selección de forma directa, precisando que el tiempo estimado sería menor en comparación a los que llevaría OACI, haciendo un cálculo aproximado de ciento treinta y tres (133) días, desde el inicio de los actos preparatorios hasta la suscripción del contrato, como muestra en su siguiente distribución:

Imagen n.º 1

Tiempo estimado para llevar a cabo el procedimiento de selección según la Gerencia de Logística

ACTOS PREPARATORIOS	Presentación del requerimiento por parte del área usuaria	Estudio de mercado (solicitud de cotizaciones)	Solicitud de disponibilidad presupuestal	Designación de comité	Inclusión del procedimiento de selección al PAC	Aprobación del expediente de contratación
45 días (plazo tentativo)						

FASE DE SELECCIÓN- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Convocatoria	Registro de participantes	Formulación de consultas y observaciones	Absolución de consultas y observaciones	Integración de bases	Presentación de ofertas (a través del SEACE)	Evaluación y calificación	Otorgamiento de la buena pro
74 días (Sin considerar postergaciones, y/o apelaciones)								

FASE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Publicación del consentimiento de la buena pro	Plazo normativo para presentación de documentos	Suscripción
14 días			

Fuente: Informe de la Gerencia de Logística GCAF.GL.4.072.2022.I

En virtud a los documentos anteriormente señalados, el Directorio de CORPAC S.A. adoptó mediante Acuerdo de Directorio n.º 001.2502.2022 de fecha 2 de marzo de 2022, la decisión de gestión de resolver los convenios específicos por encargo con la OACI, correspondientes a los proyectos PER20804 (Sistema ATM (APP/ACC), PER20806 (Radar MSSR), PER20807 (Comunicaciones: VCS, ATIS, VHF, Grabación, Fibra Óptica) y PER20809 (Sistemas ASMGCS-TWR, SMR, MLAT).

Sobre el Acta de Acuerdo con el Concesionario para la nueva fecha para el equipamiento e instalación de los equipos y servicios de aeronavegación de la nueva torre de control.

Mediante el oficio GG.323.2022.O/2 de 28 de abril de 2022, CORPAC S.A. comunicó a la Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte del Ministerio de Transporte y Comunicaciones que, al haberse resuelto los convenios con la OACI de los cuatro (4) procesos (PER20804, PER20806, PER20807 y PER20809), se ha establecido que sean adquiridos de forma integrada en un solo proceso, indicando que las especificaciones técnicas se encuentran en revisión por parte del órgano encargado de las contrataciones, añadiendo que, "(...) *está previsto que el contrato sea suscrito en julio de 2022 y se concluya el suministro a finales de junio de 2023, otorgándose la conformidad tras las pruebas operativas en la primera semana de agosto 2023 (...) CORPAC S.A. ha establecido un Plan de Contingencia con los equipos ya adquiridos vía OACI (PER20802, PER20803, PER20808 y PER20810) y equipos propios a instalarse en calidad de provisionales en la nueva Torre de Control, que le permitirán iniciar las operaciones en dicha fecha, es decir, finales de enero 2023*".

El 29 de abril de 2022 se suscribió el Acta de Acuerdos al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Concesionario Lima Airport Partners S.R.L., mediante la cual acordaron entre otros, que CORPAC S.A. implemente las obligaciones a su cargo, **que permitan iniciar operaciones a finales de enero de 2023.**

Tales compromisos fueron comunicados a CORPAC S.A. mediante oficio n.º 2868-2022-MTC/19 de 6 de mayo de 2022 de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte del



Ministerio de Transporte, exhortando su cumplimiento e indicando que: “(...) resulta indispensable e insoslayable que para esa fecha se hayan realizado todas las acciones necesarias que conlleven al cumplimiento del compromiso efectuado por su representada, por lo que se exhorta ejecutar el máximo esfuerzo posible y evitar, cualquier demora, dilación, retraso o aplazamiento en la ejecución del mismo, toda vez que, en el supuesto negado no se cumpliera con el plazo antes indicado, CORPAC y eventualmente el MTC, podría correr el riesgo de ser requerido, por el Concesionario, para cualquier indemnización o compensación que hubiera lugar”.

Sobre la demora para convocar el procedimiento de selección.

A la fecha, se advierte que han transcurrido más de ciento cuarenta (140) días hábiles desde la decisión de gestión adoptada de resolver los cuatro (4) Convenios Específicos por Encargo suscritos con la OACI, para la adquisición de un Sistema de Comunicaciones Aeronáuticas de Voz y Datos – VCS, Radio VHF, ATIS D-ATIS, Radioenlaces, un Radar Secundario Monopulso Modo S (MSSR-S), una Plataforma A-SMGCS de Vigilancia de Superficie (que incluye un Radar de Superficie SMR y sensores MLAT), los mismos que aún, no han sido convocados por la entidad, situación que se agrava al comprobarse que no se cuenta con las especificaciones técnicas definidas, tal como evidencia la siguiente documentación:

1. Con memorando GCNA.136.2022 de 25 de abril de 2022, la Gerencia Central de Navegación Aérea remitió a la Gerencia de Logística, las especificaciones técnicas del requerimiento fusionado (primera versión del requerimiento).
2. En respuesta, la Gerencia de Logística remitió a la Gerencia Central de Navegación Aérea el informe GCAF.GI.4.2012022.I de 28 de abril de 2022 con las observaciones a las especificaciones técnicas del requerimiento, debiendo alcanzar una nueva versión de las mismas.
3. Mediante memorando GCNA.147.2022 de 7 de mayo de 2022, la Gerencia Central de Navegación Aérea remitió a la Gerencia de Logística la absolución de las observaciones, adjuntando la segunda versión del requerimiento.
4. Posteriormente, con memorando GCNA.159.2022 de 17 de mayo de 2022, la Gerencia Central de Navegación Aérea remitió a la Gerencia de Logística la tercera versión del requerimiento.
5. Mediante informe GCAF.GL.4.299.2022.I de 28 de junio de 2022, el Área de Programación y Control de Adquisiciones remitió a la Gerencia Central de Navegación Aérea, el consolidado de las consultas y observaciones formuladas por las empresas participantes del estudio de mercado, siendo un total de 302 consultas/observaciones al requerimiento.
6. Dando respuesta, la Gerencia Central de Navegación Aérea remitió a la Gerencia de Logística el correo electrónico de fecha 6 de julio de 2022, manifestando que se reformularían las especificaciones técnicas, correspondiéndole a otras unidades orgánicas dar respuesta a las consultas recibidas.
7. Con memorando GCNA.240.2022 de 13 de julio de 2022, la Gerencia Central de Navegación Aérea remitió a la Gerencia de Logística el requerimiento reformulado.
8. También el Área de Programación y Control de Adquisiciones remitió a la Gerencia Central de Navegación Aérea, el informe GCAF.GL.4.342.2022.I de 18 de julio de 2022, con las



observaciones formuladas, que fue reiterado con informe GCAF.GL.4.366.2022.I de 1 de agosto de 2022.

9. Nuevamente, con informe GCAF.GL.4.377.2022.I de 9 de agosto de 2022, la Gerencia de Logística devolvió a la Gerencia Central de Navegación Aérea, los requerimientos conformados por los ítems N° 01 y N° 02.
10. Con memorando GG.370.2022 de fecha 15 de setiembre de 2022, la Gerencia General ha designado al equipo de trabajo para la revisión de especificaciones técnicas y al coordinador general de proyectos New Lim, conforme a la propuesta de la Gerencia Central de Navegación Aérea, conformado por especialistas CNS, para la revisión de las Especificaciones Técnicas, relacionados a la gestión de los procesos del Proyecto de Ampliación del Aeropuerto Internacional NEW LIM, relacionado a las adquisiciones de los sistemas de navegación aérea.

La situación expuesta, referida a la no convocatoria de los procedimientos de selección de las adquisiciones, cuyos convenios específicos por encargo suscritos con OACI fueron resueltos, genera el riesgo de retraso en el cumplimiento de la obligación del equipamiento, para la puesta en operación de la nueva torre de control y de la segunda pista del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, así como la contingencia que ello podría generar al Estado Peruano Concedente frente a las obligaciones del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Los hechos descritos incumplen lo siguiente:

- **Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, de 26 de octubre de 2000, modificado mediante Adenda n.º 7, suscrita el 25 de julio de 2017.**

"5.6.2.1 Mejoras Obligatorias"

El Concesionario está obligado a:

(...)

Para el inicio de operaciones de la segunda pista de aterrizaje, el Concedente deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el numeral v) del acápite 2.1.2 del Anexo 9 del Contrato de Concesión a cargo de CORPAC y la capacitación a los controladores para su operación, a más tardar antes de los seis (6) meses previos al inicio de operaciones programado por el Concesionario. En ambos supuestos, el incumplimiento de cualquiera de esas obligaciones generará la suspensión del plazo para la puesta en operación de la segunda pista por un tiempo equivalente al de la demora."

"Anexo IX: INTERRELACIÓN ENTRE CORPAC S.A. Y EL CONCESIONARIO"

2. Marco Específico

2.1. CORPAC S.A. - Gerencia Central de Aeronavegación

(...)

2.1.2. Responsabilidades.

2.1.2. Responsabilidades

- i) *Todos los Servicios de Aeronavegación estarán bajo la dirección y responsabilidad de CORPAC S.A., con excepción de los señalados en el apéndice 1 del anexo 3 del*

presente contrato a cargo del Concesionario, sólo en el caso del servicio correspondiente a Comunicaciones Torre/ SEI Seguridad la responsabilidad es compartida.

(...)

v) Todos los equipos y/o sistemas de aeronavegación del Aeropuerto serán conservados, operados y mantenidos por CORPAC S.A., tales como:

- Radioayudas (ILS; VOR; DME; NDB, ductos, cables)
 - Meteorología (Estación Meteorológica, sensores, ductos, cableado)
 - Comunicaciones (HF, VHF, UHF, redes AFTN y ATS, terminales IAT, planta externa)
 - Ayudas luminosas (luces de borde, de eje, de taxeo, de aproximación, sistema PAPI, faro giratorio, cables, ductos, zanjas)
 - Sistema Radar (Estación de Antenas PSR/MSSR, ductos, zanjas, cables)
 - Subestaciones de energía eléctrica de los sistemas aeronáuticos (casetas, zanjas, ductos, cables)
 - Inspección en Vuelo (ver hoja aparte)
- (...)"

- **Acta de Acuerdos - Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, suscrita entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Lima Airport Partners S.R.L., del 29 de abril de 2022.**

"5.3 Respecto al equipamiento e instalación de los equipos y servicios de aeronavegación de la Nueva Torre de Control

"(...)

5.3.2 Conforme a lo señalado en la Carta N.º MTC/CORPAC S.A. GG.323.2022.O/2, referido al "Equipamiento y servicios de aeronavegación de la nueva Torre de Control y edificios asociados al campo de vuelo del AIJC", CORPAC informó, entre otros puntos, que: "(...) ha establecido un Plan de Contingencia con los equipos ya adquiridos vía OACI (PER20802, PER20803, PER20808 y PER20810) y equipos propios a instalarse en calidad de provisionales en la nueva Torre de Control, que permitirán iniciar las operaciones en dicha fecha, es decir, finales de enero de 2023". El Concesionario acepta la nueva fecha para que CORPAC implemente las obligaciones a su cargo; asimismo, de manera expresa el Concesionario renuncia a cualquier compensación e indemnización que hubiera lugar hasta enero de 2023."



III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por este Órgano de control Institucional, la cual ha sido señalada en la condición.

IV. CONCLUSIÓN

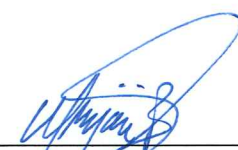
Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio al "Estado situacional de las adquisiciones para la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez relacionadas con los Convenios Específicos con OACI que fueron resueltos" se ha advertido una (1) situación adversa que afecta el logro de los objetivos institucionales, que ha sido detallado en el presente informe.



V. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, que contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio al “Estado situacional de las adquisiciones para la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez relacionadas con los Convenios Específicos con OACI que fueron resueltos”, para que en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional y con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos institucionales, adopte las acciones correctivas necesarias.

Callao, 6 de octubre de 2022.



Marleny Elena Luján Rodríguez
Jefe de Equipo



Jessica Christine Geiser Bocanegra de Bernuy
Jefe del Órgano de Control Institucional
CORPAC S.A.

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

N.º	Documento
1	Convenio Específico PER19801 de 9 de abril de 2019.
2	Acuerdo de Directorio n.º 001.2460.2020 de 21 de diciembre de 2020.
3	Convenio Específico PER20804 "Adquisición de un Sistema de Gestión de Tránsito Aéreo ATM dos pistas para la ampliación del servicio de navegación aérea en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", suscrito el 29 de diciembre de 2020.
4	Convenio Específico PER20806 "Adquisición de un Sistema de Radar MSSR, operación PRM para la ampliación del servicio de navegación aérea en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez" suscrito el 29 de diciembre de 2020.
5	Convenio Específico PER20807 "Adquisición de un Sistema de Comunicaciones Aeronáuticas para la ampliación del servicio de navegación aérea en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez" suscrito el 29 de diciembre de 2020.
6	Convenio Específico PER20809 "Adquisición de un Sistema de Vigilancia Superficie A-SMGCS, SMR, MLAT para la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez" suscrito el 29 de diciembre de 2020.
7	Informe GCNA.054.2022.I de 23 de febrero de 2022.
8	Informe GCAF.GL.4.072.2022.I de 1 de marzo de 2022.
9	Acuerdo de Directorio n.º 001.2502.2022 de 2 de marzo de 2022.
10	Oficio GG.323.2022. O/2 de 28 de abril de 2022.
11	Acta de Acuerdos al Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de 29 de abril de 2022.
12	Oficio n.º 2868-2022-MTC/19 de 6 de mayo de 2022.
13	Memorando GCNA.136.2022 de 25 de abril de 2022.
14	Informe GCAF.GI.4.201.2022.I de 28 de abril de 2022.
15	Memorando GCNA.147.2022 de 7 de mayo de 2022.
16	Memorando GCNA.159.2022 de 17 de mayo de 2022.
17	Informe GCAF.GL.4.299.2022.I de 28 de junio de 2022.
18	Correo electrónico de 6 de julio de 2022.
19	Memorando GCNA.240.2022 de 13 de julio de 2022.
20	Informe GCAF.GL.4.342.2022.I de 18 de julio de 2022.
21	Informe GCAF.GL.4.366.2022.I de 1 de agosto de 2022.
22	Informe GCAF.GL.4.377.2022.I de 9 de agosto de 2022.
23	Adenda n.º 7 al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, suscrita el 25 de julio de 2017.
24	Informe n.º 1587-2020-MTC/19.02 de 9 de noviembre de 2020, que se remite a la Concesionaria mediante Oficio n.º 4622-2020-MTC/19.



MTC/CORPAC S.A.
CARTA OCI N° 038.2022.C

Callao, 6 de octubre de 2022

Señor
JORGE SALINAS CERREÑO
Presidente del Directorio
CORPAC S.A.
Callao / Provincia Constitucional del Callao

ASUNTO : Notificación del Informe de Orientación de Oficio
n.º 015-2022-OCI/0257-SOO

REF. : a) Artículo 8 de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema
Nacional de Control y de la Contraloría General de la República,
y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control
Simultaneo", aprobada con Resolución de Contraloría
n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a las acciones adoptadas por la entidad con relación al proyecto de ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 015-2022-OCI/0257-SOO "Estado situacional de las adquisiciones para la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez relacionadas con los Convenios Específicos con OACI que fueron resueltos", que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
JESSICA CHRISTINE GEISER
BOCANEGRA DE BERNUY
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/10/2022 15:35:58-0500

Jessica Geiser Bocanegra de Bernuy
Jefe del Órgano de Control Institucional
CORPAC S.A.

JGGB/MAV/ibr
Cc. : Archivo



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : CARTA N° OCI N° 038.2022.C

EMISOR : JESSICA CHRISTINE GEISER BOCANEGRA DE BERNUY - JEFE DE
OCI - NOTIFICACIÓN DEL INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JORGE ANTONIO SALINAS CERREÑO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION
COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA - CORPAC S.A.

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a las acciones adoptadas por la entidad con relación al proyecto de ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 015-2022-OCI/0257-SOO "Estado situacional de las adquisiciones para la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez relacionadas con los Convenios Específicos con OACI que fueron resueltos", que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20100004675**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2022-CG/0257-02-001-014
2. CARTA OCI.038.2022
3. INFORME 015.2022.001-014
4. Apendice tomo 1 de 4[F]
5. Apendice tomo 2 de 4[F]
6. Apendide tomo 3 de 4[F]
7. Apendice tomo 4 de 4[F]

NOTIFICADOR : PAULO ELOY YURY VILLA GALLO - CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL
SOCIEDAD ANONIMA - CORPAC S.A. - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2022-CG/0257-02-001-014

DOCUMENTO : CARTA N° OCI N° 038.2022.C

EMISOR : JESSICA CHRISTINE GEISER BOCANEGRA DE BERNUY - JEFE DE
OCI - NOTIFICACIÓN DEL INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JORGE ANTONIO SALINAS CERREÑO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION
COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA - CORPAC S.A.

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20100004675

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 270

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a las acciones adoptadas por la entidad con relación al proyecto de ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 015-2022-OCI/0257-SOO "Estado situacional de las adquisiciones para la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez relacionadas con los Convenios Específicos con OACI que fueron resueltos", que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. CARTA OCI.038.2022
2. INFORME 015.2022.001-014
3. Apendice tomo 1 de 4[F]
4. Apendice tomo 2 de 4[F]
5. Apendide tomo 3 de 4[F]
6. Apendice tomo 4 de 4[F]

